



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas del uno de junio de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasocho, el Magistrado Yairsinio David García Ortiz y el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno el proyecto a cargo de la Ponencia del Magistrado Yairsinio David García Ortiz respecto al acuerdo plenario de cumplimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales SM-JDC-255/2018; además, la Ponencia del Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, presentó los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de los juicios ciudadanos SM-JDC-165/2018, SM-JDC-180/2018, SM-JDC-183/2018, SM-JDC-385/2018; finalmente la Ponencia a su cargo presentó los proyectos de acuerdos plenarios de cumplimiento de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SM-JDC-260/2018, SM-JDC-386/2018, y del juicio de revisión constitucional electoral SM-JRC-66/2018; así mismo, la resolución incidental del juicio ciudadano SM-JDC-327/2018 y acumulados. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JDC-255/2018 **ÚNICO.** Se tiene por **cumplida** la sentencia
(Acuerdo plenario de dictada en este juicio.
cumplimiento)
Magistrado Yairsinio
David García Ortiz

SM-JDC-165/2018 **PRIMERO.** Se tiene por **recibida** la
(Acuerdo plenario de documentación referida en el apartado II de este
cumplimiento) acuerdo, misma que se ordena agregar a los
Magistrado Jorge autos de este expediente, para los efectos
Emilio Sánchez- legales a que haya lugar.
Cordero Grossmann
SEGUNDO. Se tiene por **cumplida** la sentencia
dictada en este juicio.

SM-JDC-180/2018 **ÚNICO.** Se tiene por **cumplido** lo ordenado en la
(Acuerdo plenario de sentencia dictada por esta Sala Regional, en el
cumplimiento) juicio citado al rubro.
Magistrado Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero Grossmann

SM-JDC-183/2018 **PRIMERO.** Se tiene por **recibida** la
(Acuerdo plenario de documentación referida en el apartado II de este
cumplimiento) acuerdo, misma que se ordena agregar a los
Magistrado Jorge autos de este expediente, para los efectos
Emilio Sánchez- legales a que haya lugar.
Cordero Grossmann
SEGUNDO. Se tiene por **cumplida** la sentencia
dictada en este juicio.

SM-JDC-385/2018 **ÚNICO.** Se tiene por **cumplida** la sentencia
(Acuerdo plenario de dictada en este juicio.
cumplimiento)
Magistrado Jorge
Emilio Sánchez-
Cordero Grossmann

SM-JDC-260/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

ÚNICO. Se ha cumplido la sentencia dictada en el presente juicio.

SM-JDC-386/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

ÚNICO. Se declara cumplida la sentencia dictada en el presente juicio.

SM-JRC-66/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

ÚNICO. Se ha cumplido la sentencia dictada en el presente juicio.

SM-JDC-327/2018 y acumulados
(Resolución incidental de incumplimiento de sentencia)
Magistrada Claudia Valle Aguilasocho

PRIMERO. Es infundado el incidente promovido por Fernando Galván Martínez y Cecilio Murillo Murillo.

SEGUNDO. Se ha cumplido la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. Glóse el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal correspondiente.

2 Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las diecisiete horas con treinta minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ